



VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.228, de fecha 12.03.2014 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.03.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.836.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 3 UTM al Proveedor **GUILLERMO SEGURA RIVERA, RUT N° 16.595.802-0**, por Servicio de traslado de dirigentes sociales, desde Monte Patria hasta Ovalle, el día 14.03.2014, a partir de las 09:30 hrs. y regreso a las 14:00 hrs. Servicio solicitado por DIDECO.

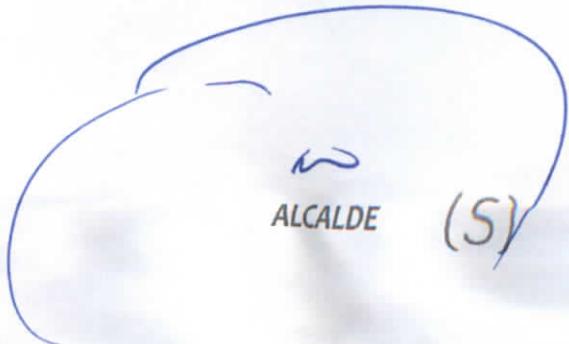
2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.006.003, "Dideco Otros Traslados", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE (5)